

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

LP-014-2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

“CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DIGNAS, CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO, CONSERVANDO SUS USOS Y COSTUMBRES EN ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA, CHOCÓ”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con la estructuración del proyecto por parte del municipio de Istmina, se trata de la construcción de ciento veinte (120) viviendas nucleadas, zona rural del Municipio de Istmina, que tomará lugar en la vereda Peradó; dichas viviendas se materializarán a través del proyecto cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DIGNAS, CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO, CONSERVANDO SU USOS Y COSTUMBRES EN ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA, CHOCÓ, con el cual se beneficiará directamente a la población de las veredas cercanas al sitio y de esta manera se contribuirá también a la disminución de los índices de pobreza a través de la adquisición de vivienda, así como también generará desarrollo y progreso al Municipio.

Vivienda

Construcción de viviendas nuevas en zona rural del municipio de Istmina La alternativa seleccionada consiste en la construcción de viviendas nuevas de interés social rural destinadas a mejorar las condiciones habitacionales de 120 familias en situación de vulnerabilidad en la zona rural del municipio de Istmina.

Esta solución responde a la necesidad urgente de acceso a vivienda digna, segura y con condiciones mínimas de habitabilidad, conforme a lo establecido en la normatividad nacional para vivienda rural y enfoque diferencial.

Las viviendas serán construidas en un lote colectivo de uso comunitario, titulado por el Consejo Comunitario, y cumplirán con criterios de resistencia estructural, funcionalidad, eficiencia constructiva y pertinencia cultural, integrando espacios como sala-comedor, cocina, baño, dos habitaciones, lavadero y áreas de circulación. Adicionalmente, cada unidad habitacional contará con acceso a servicios básicos garantizados, mediante conexión al sistema de alcantarillado y a la red comunitaria existente de acueducto, los cuales han sido diseñados de manera articulada con el componente de vivienda para asegurar su operación desde el momento de la entrega.

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.cooficinadecontratacion@asosupro.gov.co ,www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Esta alternativa fue seleccionada por ser estructural, permanente y sostenible, en contraposición a otras opciones como el alquiler de viviendas, que no resuelven de forma definitiva el déficit habitacional ni garantizan la estabilidad de las familias rurales beneficiarias.

Alcantarillado

Construcción de un sistema de Alcantarillado con pozo prefabricado y Zanjas de infiltración Esta alternativa fue la que se tomó en cuenta debido a que se tuvieron en cuenta las siguientes condiciones: durabilidad de la obra, cobertura, costos y beneficios frente a las otras soluciones.

Las inadecuadas condiciones de saneamiento básico en las viviendas de la vereda Peradó del municipio del Istmina, genera contaminación ambiental por la inadecuada disposición de los desechos sanitarios generados por cada una de las familias, lo que causa incidencia de enfermedades en sus moradores.

Actualmente 120 familias no poseen sistema de disposición de excretas, aumentado de esta forma los niveles de contaminación ambiental, lo que incrementa los índices de enfermedades gastrointestinales, infecciones cutáneas y epidemias, las cuales tienen implicaciones en la salud pública e influyen indirectamente en la parte económica y social de la población.

Red de distribución

Conexión a red comunitaria existente de acueducto, Esta alternativa fue la que se tomó en cuenta debido a que se evaluaron aspectos como: viabilidad técnica, aprovechamiento de infraestructura existente, sostenibilidad operativa, costos de inversión y beneficios sociales frente a otras soluciones analizadas.

Actualmente, las viviendas de la vereda Peradó del municipio de Istmina no cuentan con un sistema de abastecimiento formal de agua potable, lo cual limita el acceso permanente y seguro al recurso hídrico, generando condiciones de vulnerabilidad para las familias rurales. Esta situación afecta de manera directa la salud, la higiene y la calidad de vida de los hogares, especialmente de niños, adultos mayores y mujeres cuidadoras, al no disponer de agua suficiente para consumo, preparación de alimentos o lavado de manos.

El Consejo Comunitario, como autoridad legítima del territorio colectivo, certificó la disponibilidad de agua en su sistema de acueducto comunitario y definió el punto de conexión mediante coordenadas georreferenciadas, permitiendo que el proyecto se articule de manera efectiva con esa red ya existente.

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La alternativa contempla la conexión de las 120 viviendas nuevas a dicha red comunitaria, mediante la instalación de acometidas domiciliarias, redes internas de distribución, accesorios hidráulicos y tanques elevados cuando sea requerido.

Esta solución fue seleccionada por ser técnicamente viable, ambientalmente responsable y socialmente aceptada, al reducir costos de infraestructura, evitar duplicidades de red, y garantizar el acceso inmediato y sostenible al agua potable, mejorando así las condiciones de salud pública y bienestar en la zona rural del municipio de Istmina.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR [CUANDO APLIQUE]

Conforme con el documento técnico de la estructuración del proyecto realizado por el municipio de Istmina, de acuerdo a las condiciones físicas del área donde se desarrollará esta propuesta, se puede apreciar que la manera en la que está organizada en los diseños arquitectónicos, se trata de un lote baldío en tierra titulada del CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA Y PARTE DEL MEDIO SAN JUAN - COCOMIMSA. No hay retiros definidos, ni zonas de protección.

Estado del Urbanismo, condiciones de accesibilidad y de servicios de los sectores a intervenir:

Dentro del perímetro del lote definido para construir las viviendas, existe un sistema vial sin pavimento, las cuales en época de invierno se deterioran y generan problemas de circulación vehicular.

Servicios públicos:

Acueducto y Alcantarillado: La zona a intervenir existe puntos de conexión de red de acueducto, pero El municipio cuenta con un sistema de alcantarillado sanitario en la cabecera municipal con una cobertura del 5,6% (DANE 2018), estando por debajo de las medidas departamental (25,3%) y por debajo a nivel nacional (73,1%), cuenta además con un sistema de tratamiento de aguas residuales, el sistema vierte sobre el suelo, sin embargo, se cuenta con PSMV aprobado por CODECHOCO.

Servicio de Energía: En la zona a intervenir existe un punto de conexión de red de electricidad, pero El servicio de energía en el municipio es prestado por la empresa DISPAC SA EPS, con un número de vivienda en el centro poblado de

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

5.984 en la cabecera municipal de 780 en el rural disperso, para un total de 3.092 viviendas lo que representa una cobertura del 81,5%,

2.1. Localización

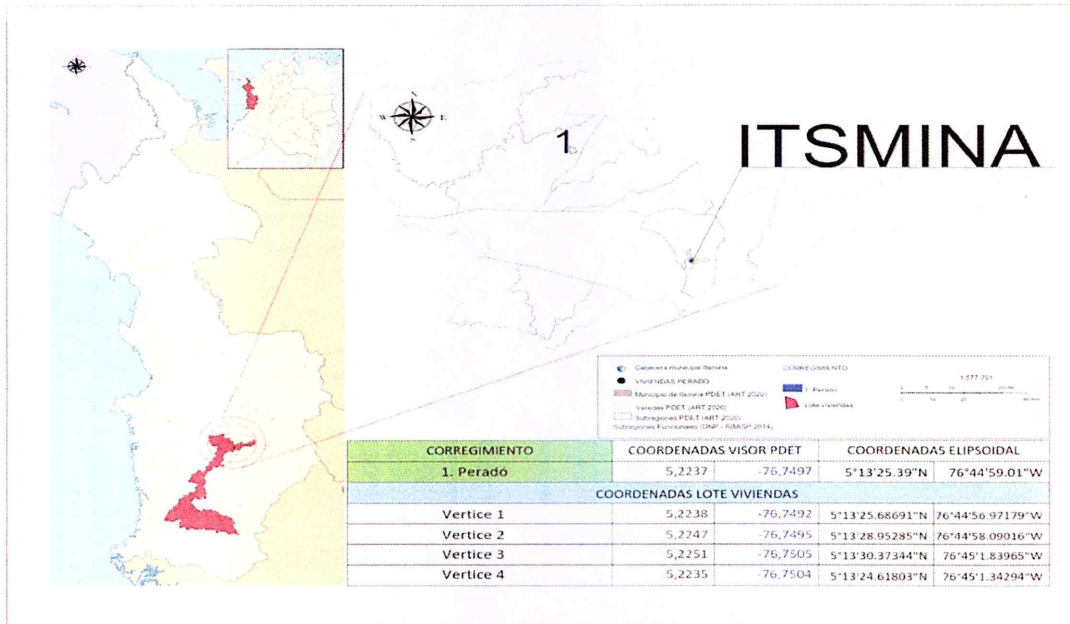


Figura 1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Fuente: Documento Técnico estructuración del proyecto Municipio de Istmina

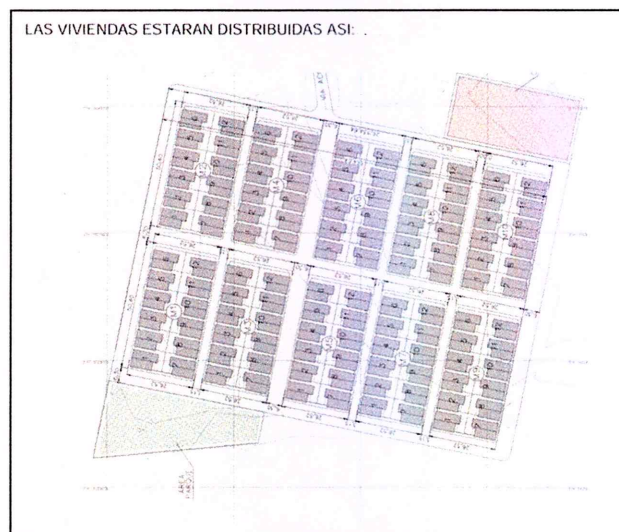


Figura 2. Distribución de las viviendas

Fuente: Documento Técnico estructuración del proyecto Municipio de Istmina

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

El alcance contempla la construcción de 120 viviendas, obras de urbanismo, que contemplan redes de alcantarillado, acueducto y energía, de acuerdo con los siguientes ítems de pago:

a. Ítems de pago:

VIVIENDAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1.	PRELIMINARES	
1,1	Localización y replanteo	M2
2.	EXCAVACIONES Y LLENOS	
2.1	DISEÑO VIVIENDA	
2.1.1	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M3
2.1.2	Lleno compactado con material de sub base tipo Invias	M3
2.1.3	Retiro de material sobrante cargue mecánico	M3
3.	CONCRETOS Y ACEROS	
3.1	DISEÑO VIVIENDA	
3.1.1	Viga de cimentación en concreto de 21 Mpa, no incluye refuerzo	M3
3.1.2	Muro en bloque perforado vertical 0,29 x 0,09 x 0,12	M3
3.1.3	Viga de amarre en concreto de 21 Mpa (3000 psi) de 0,10 x 0,20 m, incluye refuerzo	M
3.1.4	Placa en concreto impermeabilizado de 21 Mpa (Sistema forsa o similar)	M3
3.1.5	Acero de refuerzo $F_y = 60.000 \text{ psi}$ $d > 1/4"$	Kg
3.1.6	Suministro e instalación de Estructura Metálica	Kg
4.	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS	
4.1	Enchape en cerámica de 1ra. de 20,5 x 20,5 cm tipo Egeo	M2
4.2	Estuco plástico en muros	M2
4.3	Pintura exteriores (koraza o similar)	M2
4.4	Mortero de nivelación $e = 0,05 \text{ m}$ para pisos	M2
4.5	Piso en cerámica de 1ra. de 40 x 40 cm tipo Mangle, no incluye mortero	M2
4.6	Charquero en concreto de 21 Mpa (3000 psi) 0,1 m * 0,04 m, incluye enchape y refuerzo	M
4.7	Mesón en acero inoxidable de empotrar Socoda o similar con lavaplatos y estufa a gas de 1,50x0,52m	Un
4.8	Suministro e instalación de letras planas en acrílico blanco	Un
5.	CARPINTERÍA METÁLICA	
5.1	Puerta ventana en aluminio corrediza 6mm	M2
5.2	Ventana en aluminio int corrediza, incluye vidrio de 6 mm	M2

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ASOCIACIÓN SUPRDEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
5.3	Puerta de madera, marco en lámina C 20 de 0,7 x 2,05 m, incluye anticorrosivo, pintura, barniz, chapa de bola de madera, manija y tope	Un
5.4	Puerta en lámina C 20 0,90 x 2,05 m, incluye anticorrosivo, pintura, chapa portón, manija y tope	Un
6.	CUBIERTAS	
6.1	CUBIERTAS EN POLICARBONATO	
6.1.1	Techo en teja ondulada transparente	M2
6.1.2	Instalación de sistema de canaletas y bajantes en PVC para recolección de aguas lluvias	M3
7.	APARATOS SANITARIOS	
7.1	Lavamanos tipo Avanti de colgar con grifería	Un
7.2	Sanitario tipo Avanti de bajo consumo	Un
7.3	Lavadero prefabricado 80x60 cm	Un
7.4	Ducha cromada de 1/2" con mezclador	Un
7.5	Rejilla de bronce de 3" x 2" con sosco	Un
8.	INSTALACIONES SANITARIAS AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES	
8.1	AGUA POTABLE	
8.1.1	Medidor de 1/2" volumétrico tipo "C"	Un
8.1.2	Punto hidráulico PVC de 1/2" L prom = 3 m	Pto
8.1.3	Llave de paso de 1/2" tipo Red White	Un
8.1.4	Cheque de 1/2" en bronce	Un
8.1.5	Tubería CPVC presión de 1/2" 100 PSI	M
8.1.6	Tapa plástica de registro de 0,20 x 0,20 m	Un
8.2	AGUAS RESIDUALES	
8.2.1	Punto sanitario PVC de 1 1/2" L prom = 3 m	Pto
8.2.2	Punto sanitario PVC de 2" L prom = 3 m	Pto
8.2.3	Punto sanitario PVC de 3" (3 m)	Pto
8.2.4	Tubería PVC sanitaria de 1 1/2", incluye accesorios	M
8.2.5	Tubería PVC sanitaria de 2", incluye accesorios	M
8.2.6	Tubería PVC sanitaria de 3", incluye accesorios	M
9,00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
9,1	ACOMETIDA ELÉCTRICA AÉREA 1F (CABLE 1x8+8 AWG CONCENTRICO 600 V 90°C XLPE/PVC) INCLUYE CANALIZACIÓN EN FACHADA EMT 1"	UN
9,2	MEDIDOR 1F-BIFILAR 120V M.DIRECTA, INCLUYE CAJA POLICARBONATO Y PROTECCION 40A	UN
9,3	ATERRIAJE VARILLA 5/8" X 2,4 M	UN
9,4	ALIMENTADOR (1x8+8+8 AWG Cu THHN) POR CANALIZACION PVC-SCH40 1" DESDE MEDIDOR A TABLERO	M
9,5	TABLERO MONOFASICO, 6 CIRCUITOS CON PUERTA. INCLUYE: 4 INTERRUPTORES DE ENCHUFAR 1X20A, 1 DE 1X15A.	UN
9,6	SALIDA PARA ILUMINACION 110 VOLTIOS EN PVC SCH40 Ø 1/2" LONG. PROM 4.0M; INCLUYE: CABLE CU 14 AWG THHN, CAJAS OCTOGONALES, CONECTORES DE RESORTE, FIJACIÓN DE LA CANALIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS. NO INCLUYE LUMINARIA.	UN
9,7	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE ACCIONAMIENTO SENCILLO O DOBLE EN PVC SCH40 1/2", LONG. PROM 4.0M; INCLUYE: CABLE CU 14 AWG THHN, CAJAS OCTOGONALES, CONECTORES DE RESORTE, FIJACIÓN DE LA CANALIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS.	UN
9,8	SALIDA DE TOMA DOBLE MONOFASICA PVC CONDUIT 1/2" DISTANCIA PROMEDIO 6.0m (INCLUYE CABLEADO CU 12 AWG THHN, TOMA NEMA 5-15R CON TAPA PLASTICA, DUCTERIA PVC ADECUADA CON CAJAS, ACCESORIOS, TAPAS, CONECTORES DE RESORTE)	UN
9,9	SALIDA DE TOMA DOBLE MONOFASICA GFCI PARA USO ZONA HUMEDA PVC CONDUIT 1/2" DISTANCIA PROMEDIO 6.0m (INCLUYE CABLEADO CU 12 AWG THHN, TOMA GFCI NEMA 5-15R CON TAPA PLASTICA, DUCTERIA PVC ADECUADA CON CAJAS, ACCESORIOS, TAPAS, CONECTORES DE RESORTE)	UN

URBANISMO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	EXCAVACIONES	
1.1	Excavación en tierra manual en material común H < 2m	m ³
1.2	Remoción de derrumbes a mano	m ³
2	INSTALACIÓN TUBERIA ALCANTARILLADO	
2.1	Instalación y suministro de Tubería PVC 80mm-3", para domiciliaria Incluye accesorios	ml
2.2	Instalación y suministro de Tubería PVC 160mm-6", incluye accesorios	ml
2.3	Instalación y suministro Kit silla yee PVC de 160X80 mm 6" x 3"	Un
2.4	Instalación y suministro Codo 45° CxE 6" PVC	Un
2.5	Instalación y suministro de Tubería pluvial PVC 6", incluye accesorios	ml
2.6	Instalación y suministro de Tubería pluvial PVC 8", incluye accesorios	ml

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
2.7	Instalación y suministro de Tubería pluvial PVC 10", incluye accesorios	ml
2.8	Instalación y suministro de Tubería pluvial PVC 12", incluye accesorios	ml
2.9	Instalación y suministro de Tubería pluvial PVC 14", incluye accesorios	ml
3	RELLENOS COMPACTADOS	
3.1	Material de lleno para cama	m ³
3.2	Material de lleno general	m ³
3.3	Lleno con material clasificado compactado	m ³
3.4	Entibado temporal	m ²
4	CONSTRUCCIONES EN CONCRETO Y OTROS	
4.1	Construcción de pozo de inspección "MH" en concreto reforzado fc=240 kg/cm ²	Un
4.2	Instalación Tapa plásticas para manjol	Un
4.3	Construcción de Caja de registro	Un
4.4	Construcción de tapa para Caja de registro	Un
4.5	Cajas domiciliarias, en concreto f'c = 240 kg/cm ² , (Incluye tapa)	Un
4.6	Pozo séptico prefabricado de 30.000 L con filtros Fafa para sistemas de Tratamiento, Incluye estructura para instalaciones	Un
4.7	Construcción de Sistema de Encribado	Un
4.8	Construcción de pozo de inspección en concreto Pluvial	Un
4.9	Construcción de sumideros	Un
5	RED DE DISTRIBUCIÓN EXCAVACIONES PRELIMINARES	
5.1	Localización y replanteo para redes	M
5.2	Excavación manual en material común	M3
5.3	Lleno compactado con material granular	M3
6	INSTALAR LA RED DE DISTRIBUCIÓN	
6.1	Instalación y suministro Tubería PVC RDE 21 4"	ml
6.2	Instalación y suministro Tubería PVC RDE 21 3"	ml
6.3	Instalación y suministro Tubería PVC RDE 21 2 1/2"	ml
6.4	Instalación y suministro Tubería PVC RDE 21 2"	ml
6.5	Instalación y suministro Tubería PVC RDE 21 1 1/2"	ml
6.6	Instalación y suministro Tubería PVC RDE 21 1 1/4"	ml
6.7	Instalación y suministro Tubería PVC RDE 21 1"	ml
6.8	Instalación y suministro Codo 90° 4"	Un

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
6.9	Instalación y suministro Tee 4"x4"	Un
6.10	Instalación y suministro Tee 4"x2"	Un
6.11	Instalación y suministro Tee 3"x2"	Un
6.12	Instalación y suministro Tee 2 1/2"x2"	Un
6.13	Instalación y suministro Tee 2"x2"	Un
6.14	Instalación y suministro Tapón 2"	Un
6.15	Instalación y suministro Tapón 1"	Un
6.16	Instalación y suministro Reducción 4"x3"	Un
6.17	Instalación y suministro Reducción 4"x2"	Un
6.18	Instalación y suministro Reducción 3"x2 1/2"	Un
6.19	Instalación y suministro Reducción 2 1/2"x2"	Un
6.20	Instalación y suministro Reducción 2"x1 1/2"	Un
6.21	Instalación y suministro Reducción 1 1/2"x1 1/4"	Un
6.22	Instalación y suministro Reducción 1 1/4"x1"	Un
7	EXCAVACIONES TANQUE DE ALMACENAMIENTO	
7.1	Localización y replanteo	m2
7.2	Excavación manual en material común de 0 - 2 m manual	m3
7.3	Lleno compactado con material granular	m3
7.4	Retiro del material sobrante cargue mecanico	m3
8	CONCRETOS TANQUE DE ALMACENAMIENTO	
8.1	Concreto de limpieza F'c = 140Kg/cm2-14MPa.	m3
8.2	Concreto simple para placa contrapiso F'c = 280 Kg/cm2-28MPa.	m3
8.3	Concreto simple para elevaciones(muros) s F'c = 280 Kg/cm2-28MPa.	m3
8.4	Concreto simple placa superior F'c = 280 Kg/cm2-28MPa.	m3
8.5	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg
8.6	Escala en acero D=5/8"	Kg
8.7	Juntas de construcción	Un
8.8	Tapa de acceso 0,67 m	Un
8.9	Instalación y suministro CODO HD 90° d=4"	Un
8.10	Instalación y suministro TUBERÍA acero d=4"	Un
8.11	Instalación y suministro Estación de bombeo	Un

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co ,

www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
9	ANDENES Y ZONAS COMUNES	
9.1	Adoquin terracota	m2
9.2	Adoquin multicolor 20x20 - zona dura parque	m2
9.3	Zona verde parque - grama sintetica	m2
9.4	Bolardos	Un
9.5	Loseta podotactil alerta	ml
9.6	Bordillo prefabricado A80	ml
9.7	Loseta podotactil guia	ml
9.8	Parque xxi para niños	Un
9.9	Escalador piramidal	Un
9.10	Pasamanos tipo cruzado - parque niños	Un
9.11	Parque tipo barco para niños	Un
9.12	Culumpios tipo exagonal para niños	Un
10	RED ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN	
10,10	red de cableado y acometidas, terminales bimetalicos (250 AWG y 6AWG), cables trenzados(250 AWG-4 hilos), cables calibre 10 AWG, 6 AWG y 12 AWG, termoencogibles de seguridad, tubería galvanizada y PVC de 1" para caseta de bombeo, y tablero monofasico de 6 circuitos.	Un
10,20	Sistema de iluminacion fotovoltaica (LED solares de alumbrado publico de 80 W)	Un
10,30	transformador de 125 kVA, 13200/220-127 VAC, 3F 60 Hz, tipo pedestal; cajas de derivacion monofasicas y trifasicas.	Un
10,40	Suministro e instalacion de poste 8m-1050 kgf (incluye cuadrilla, camion grua liviano, concreto de 21 Mpa y todos los accesorios necesarios para su instalacion	Un

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

De acuerdo con la estructuración del presupuesto realizado por el municipio de Istmina es de **SEIS (6) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente proceso se realizará por precios unitarios de la siguiente manera:

La entidad efectuará al Contratista pagos parciales mensuales en pesos colombianos, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El 10 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato y por la entidad.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato.

El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo pago final al contrato.

Para la realización de los pagos parciales y finales el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- Informe de obra
- Acta de cantidades de obra

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Memoria de cantidades de obra
- Registro fotográfico de la obra, antes durante y después
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda
- Planillas de seguridad profesionales y personal de obra
- Bitácora
- Factura

Parágrafo 1: ASOSUPRO no reconocerá al contratista intereses cuando el trámite de pago se vea impactado por alteraciones al PAC que se originen en circunstancias no imputables a los tramites internos de la Entidad.

ANTICIPO

La Entidad entregará un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato, una vez se hayan configurado los requisitos previos de ejecución contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y se haya firmado el acta de inicio.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable (Fiducia) a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Asociación, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co ,

www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados en los plazos y lineamientos establecidos por el Ministerio de hacienda para tal fin, en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad,

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.

- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo correspondiente al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.

El 100% del anticipo deberá ser amortizado por el contratista con el pago de las actas parciales hasta el 90% del valor del contrato, en todo caso en el 10% pendiente para la liquidación del contrato no podrá haber porcentaje de anticipo sin amortizar.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

Como parte de los documentos de la estructuración del municipio se hace entrega de las especificaciones técnicas para la construcción de las viviendas y para el urbanismo.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales que el contratista utilice para la ejecución del proyecto deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la normativa vigente y ser adecuados para las condiciones de uso, carga, exposición ambiental y durabilidad requeridas.

Las características de los materiales deberán ajustarse a los estándares establecidos por las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como a las fichas técnicas de fabricantes reconocidos, y a las buenas prácticas de ingeniería.

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Entre los lineamientos que deben observarse se incluyen, pero no se limitan a:

- Normas ICONTEC – NTC para agregados, concretos, aceros de refuerzo, pinturas, elementos metálicos, maderas, y demás insumos de construcción.
- Reglamento RETIE y RETILAP para materiales eléctricos, luminarias, postes, conductores, protecciones y accesorios.
- Requisitos del fabricante, siempre que estén debidamente certificados y no contradigan la normatividad nacional.
- Certificaciones de calidad, hojas de seguridad y fichas técnicas deberán ser presentadas a la interventoría para su validación previa a la instalación o uso.

El contratista será responsable de garantizar que todos los materiales sean nuevos, de primera calidad, libres de defectos, y compatibles con el diseño y la función prevista, así como de verificar su almacenamiento, transporte e instalación conforme a las recomendaciones técnicas y condiciones del sitio.

La interventoría podrá requerir ensayos de laboratorio, certificados de conformidad, o pruebas de funcionamiento en sitio, según la naturaleza del material y su función en la obra.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Durante la ejecución del proyecto, el contratista deberá garantizar la realización de las pruebas y ensayos necesarios para verificar la calidad, resistencia, funcionalidad y conformidad de los materiales y sistemas instalados, conforme a las especificaciones técnicas establecidas para cada una de las actividades del proyecto, la normatividad vigente y las recomendaciones de los fabricantes.

Las pruebas y ensayos deberán definirse de acuerdo con:

Las normas NTC (ICONTEC) aplicables para cada tipo de material.

Las exigencias del RETIE y el RETILAP para instalaciones eléctricas y de iluminación.

Los procedimientos establecidos en la NSR-10 para elementos estructurales o prefabricados.

Las especificaciones del Instituto Nacional de Vías (INVIAS)

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Todos los ensayos deberán ser realizados por laboratorios o profesionales competentes, y sus resultados deberán ser presentados a la interventoría para su aval. En caso de incumplimiento con los parámetros técnicos exigidos, los elementos afectados deberán ser reemplazados o corregidos sin costo adicional para el proyecto.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto del este contrato.

En consecuencia, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación, adaptación o complementación que el contratista proponga sobre los estudios y diseños deberá ser asumida en su totalidad por cuenta y riesgo del contratista, incluyendo todos los costos que ello implique, y deberá ser sometida a aprobación de la interventoría, sin que esto implique pagos adicionales ni se afecte el cronograma de ejecución del proyecto

A continuación, se relacionan los documentos técnicos que comprenden los estudios y diseños para el proyecto estructurados y presentados por la entidad formuladora:

- Levantamiento Topográfico
- Estudio Geotécnico
- PGIO
- Estudio Ambiental
- Diseño de Urbanismo
- Proceso Constructivo
- Diseño Arquitectónico
- Diseño Eléctrico
- Diseño Estructural
- Diseño Hidrosanitario
- Memoria Urbanística
- Diseño hidráulico
- Especificaciones técnicas

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Las especificaciones técnicas son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con las buenas prácticas de ingeniería civil y eléctrica atendiendo los lineamientos normativos para lo cual se toman como base las especificaciones generales del Reglamento Colombiano de Construcción, sismo resistente NSR-10, Normas NTC y ASTM aplicables según las actividades contratadas, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El contratista será responsable de la elaboración e implementación integral del Plan de Manejo Ambiental (PMA) el cual deberá ser aprobado por la interventoría previo al inicio de la ejecución del proyecto.

Deberá dar cumplimiento a todas las medidas preventivas, mitigadoras, correctivas y de compensación necesarias, conforme a la normatividad ambiental vigente y a las directrices de la autoridad ambiental competente.

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El contratista será responsable de garantizar su aplicación durante todas las etapas del proyecto, incluyendo actividades preliminares, ejecución de obra y cierre.

La interventoría verificará la implementación de dichas medidas, y podrá requerir ajustes o acciones adicionales en caso de identificarse afectaciones ambientales no previstas o incumplimientos al plan establecido

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo.

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de obra
- Dos (2) Residente de obra
- Un (1) Asesor Estructural
- Un (1) Asesor Geotecnia
- Dos (2) Asesor Seguridad Industrial Salud Ocupacional
- Dos (2) Trabadores Sociales
- Dos (2) Ingeniero Ambiental
- Un (1) Contador
- Dos (2) Topógrafo
- Dos (2) Almacenista
- Dos (2) Auxiliar Administrativa
- Dos (2) secretaria
- Cuatro (4) Cadeneros

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) director de obra Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil y/o Arquitecto Posgrado en Gerencia de proyectos	10 años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Deberá acreditar como mínimo 7 años en el cargo de director de Obra en contratos cuyo objeto sean en PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.	
<p>Dos (2) Residente de obra</p> <p>Un residente con Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil y un Residente con Matricula profesional vigente de Arquitecto</p>	<p>6 años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p> <p>Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.</p>	<p>Deberá acreditar como mínimo 4 años en el cargo de Residente de Obra en contratos cuyo objeto sean en PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA</p>
<p>Un (1) Asesor ingeniero Estructural</p> <p>Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil Especialista en Estructuras</p>	<p>8 años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p> <p>Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.</p>	<p>Deberá acreditar como mínimo 6 años en el cargo de Especialista en estructuras en contratos cuyo objeto sean en PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA</p>
<p>Un (1) Asesor Geotecnia</p> <p>Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil Especialista en Geotecnia</p>	<p>8 años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p> <p>Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.</p>	<p>Deberá acreditar como mínimo 6 años en el cargo de Especialista en Geotecnia en contratos cuyo objeto sean en PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA</p>
<p>Dos (2) Asesor Seguridad Industrial Salud Ocupacional</p> <p>Profesional en salud ocupacional o profesional con</p>	<p>4 años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a</p>	<p>Deberá acreditar como mínimo 3 años en el cargo de profesional SST en contratos cuyo objeto sean en PROYECTOS DE</p>

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

<p>especialización en salud ocupacional.</p>	<p>partir de la expedición de la tarjeta profesional</p> <p>Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.</p>	<p>INFRAESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA</p>
<p>Dos (2) Trabajadores Sociales</p> <p>Profesional social con título en disciplinas académicas de: Antropología del Núcleo Básico del Conocimiento -NBC- en: Antropología, Artes Liberales; Ciencia Política del NBC en: Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social del NBC en Comunicación Social, Periodismo y Afines; Psicología y Psicología Social del NBC en Psicología; Sociología y Trabajo Social del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines; con matrícula profesional vigente en los casos que se requiera</p>	<p>4 años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p> <p>Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.</p>	<p>Deberá acreditar como mínimo 3 años en el cargo de profesional Trabajador social en contratos cuyo objeto sean en PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA</p>
<p>Dos (2) Ingenieros Ambiental</p> <p>Matrícula profesional vigente de Ingeniero Ambiental</p>	<p>4 años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p> <p>Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.</p>	<p>Deberá acreditar como mínimo 3 años en el cargo de profesional ambiental en contratos cuyo objeto sean en PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA</p>
<p>Un (1) Contador</p> <p>Profesional Contaduría publica</p>	<p>4 años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a</p>	<p>Deberá acreditar como mínimo 2 años en el cargo de Contador en PROYECTOS.</p>

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	partir de la expedición de la tarjeta profesional	
	Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.	
Dos (2) Topógrafos	4 años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Deberá acreditar como mínimo 2 años en el cargo de Topógrafo en contratos cuyo objeto sean en PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA
Título entre alguna de las siguientes alternativas: profesional, Tecnólogo y/o Técnico en topografía	Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.	

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- 1- Equipo completo de topografía
- 2- Compactador manual (canguro)
- 3- Cargador 930 1,5 yd3
- 4- Vibrador eléctrico o a gasolina

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista deberá contar o gestionar ante las autoridades competentes, los permisos necesarios requeridos para la ejecución del proyecto.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

- ✓ Estudios y diseños con soportes del proyecto
- ✓ Instituto de Normas Técnicas ICONTEC
- ✓ American Society for Testing and Materials ASTM
- ✓ American Concrete Institute ACI
- ✓ Portland Cement Association PCA
- ✓ Reglamento Colombiano de Construcciones sismo-resistentes NSR-10

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al Interventor y/o supervisor, quien decidirá conjuntamente con la entidad, sobre la relación entre estos documentos.

En el componente de servicios públicos se deberá dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto según lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2000, Sección 11, Título F, así como las exigencias de la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR 2010 respecto al componente estructural, la cual se reglamentó mediante Decreto 926 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, lo anterior para obtener resultados óptimos de calidad o en su defecto las normas nacionales o internacionales que rigen en el momento de presentarse la consulta, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.

Las especificaciones generales y particulares no limitan a la entidad para que exija la ejecución de otras labores necesarias para el normal y correcta desarrollo del contrato. No obstante, el interventor deberá seguir minuciosamente las especificaciones técnicas del contrato de obra objeto de seguimiento a fin de verificar su cumplimiento por el contratista ejecutor.

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Los casos especiales y procedimientos constructivos que se usen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad técnica colombiana vigente y a las particulares o especiales que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas. Sin embargo, no significa que lo requerido aquí pueda ser modificado por no encontrarse en ellos.

Adicionalmente se tendrán en cuenta los lineamientos que requiere la entidad. Los casos especiales y procedimientos constructivos que se usen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad técnica colombiana vigente y a las particulares o especiales que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas. Sin embargo, no significa que lo requerido aquí pueda ser modificado por no encontrarse en ellos.

Anotación: Para cualquier modificación a las especificaciones técnicas se deberá notificar y contar con previa autorización formal por la interventoría y la supervisión.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los documentos anexos derivados del proceso de contratación, así como aquellos generados durante la fase de estructuración del proyecto por parte del municipio de Istmina, hacen parte integral del presente documento. Entre ellos se incluyen estudios y diseños, presupuesto, análisis de precios unitarios, planos y demás insumos técnicos necesarios para la ejecución del proyecto. Esta documentación constituye el soporte técnico y administrativo que orienta el desarrollo de las actividades contractuales, y su cumplimiento será exigido conforme a los términos establecidos por la entidad contratante

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 19 días del mes de febrero de 2026


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo

Proyecto: Jairo Pinto/ oficina de contratación
Revisó: Lina Rojas/ oficina de contratación

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta, Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co